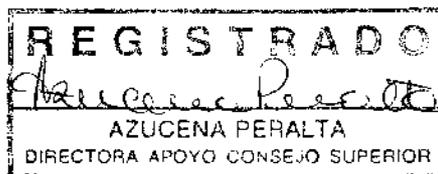




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 1211/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Pamela Yanel OJEDA, de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Organización y Conducción de Obras, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1211/2012 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

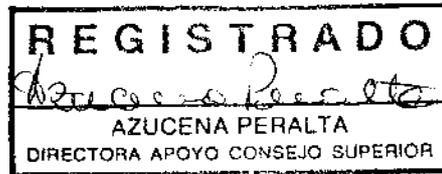
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1211/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Organización y Conducción de Obras, sin tener aprobada previamente su correlativa Ingeniería Legal,



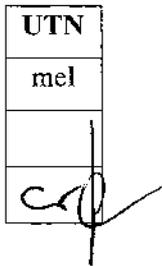
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



a la alumna Pamela Yanel OJEDA, Legajo N° 34164, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 173/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. D. SALLER
Secretario del Consejo Superior